



Visto:

La nota ingresada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 17 de octubre 2024, solicitando tratamiento y aprobación del proyecto de rectificación presupuestaria.

Y Considerando:

Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal 8102.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .- Incrementétese las partidas de los programas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal correspondiente al año 2024 establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N° 1686/23, los que se detallan en Anexo N° I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2) .- : Incrementétese las partidas de los programas del Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal correspondiente al año 2024 establecido en el Art. 2° de la Ordenanza N° 1686/23, los que se detallan en Anexo N° II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3) .- Establécese que, de acuerdo a lo estipulado en los artículos precedentes, el resultado será equilibrado para el ejercicio 2024:

Concepto	Importe
Erogaciones (artículo 1)	\$ 6.262.882.387,52
Recursos y Fuente Financiera (artículo 2)	\$ 6.262.882.387,52

Art. 4) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

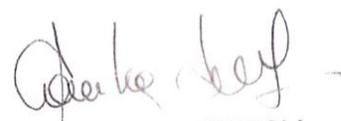
ORDENANZA N° 1779/2024.-

Fecha de Sesión: 04 de diciembre de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 208 /2024.-

Fecha: 04 de diciembre 2024.-


Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE